



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de octubre, 2019

Visto el expediente caratulado:
"Arnedo, Fernando Javier s/licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que el Secretario de este Tribunal, Dr. Fernando Javier Arnedo, solicita que se le conceda licencia con goce de haberes en virtud de haber sido invitado -en carácter de Co-Director y Docente- al Curso de Posgrado "Actualización de Derecho Penal Contemporáneo y Criminología" de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, los días 11 y 12 de octubre del año en curso.

II. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 11 de octubre del año en curso, al Secretario de este Tribunal, Dr. Fernando Javier Arnedo, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




CARLOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN